



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Resolución del Consejo Directivo N° 025-2020-SUNEDU/SD

SECRETARÍA GENERAL

Avenida Giráldez N° 231 - Huancayo

TRANSCRIPCIÓN, SE HA EXPEDIDO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0391-2023-CU-UPLA

Huancayo, 07.04.2023

VISTOS:

La Resolución de Consejo Universitario N° 3474-2022-CU de fecha 28.12.2022, Resolución de Consejo Universitario N° 0388-2023-CU-UPLA de fecha 19.01.2023¹ y acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 07.04.2023, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

El Artículo 23°, inc. k), v) y w) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes señala que, el Consejo Universitario tiene atribuciones para nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las Facultades en cumplimiento de las normas vigentes; conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a las autoridades universitarias; y otras que señale el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y demás reglamentos de la Universidad;

La Resolución N° 0920-2015-CU-Vrad de fecha 01.09.2015 mediante la cual el Consejo Universitario, aprueba a partir del 01.09.2015 la Nueva Estructura de Bonificaciones al Cargo de los Docentes Ordinarios de la Universidad Peruana Los Andes 2015, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220;

La Resolución de Consejo Universitario N° 3474-2022-CU de fecha 28.12.2022 mediante la cual, aprueba el contrato de los Docentes Universitarios en la Dedicación a Tiempo Completo (40 Horas), del 01.01.2023 al 31.12.2023, de los profesionales que asumirán las Direcciones de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería; entre otros, según se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
MTR. DUANY DAVILA HONORIO	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO (e)

La Resolución de Consejo Universitario N° 0388-2023-CU-UPLA de fecha 07.04.2023, aprueba por unanimidad el nombramiento de la Mtro. Davila Honorio Duany como Docente Universitario en la Categoría de Auxiliar, adscrito al Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, con la dedicación a Tiempo Completo (40 horas), a partir del 08.04.2023; y dispone que el nombramiento antes aprobado, estará sujeto a lo establecido en el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 158° del estatuto universitario; y artículos 38° y 39° del Reglamento de Docentes;

Los Miembros del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 07.04.2023, consideran que habiendo cambiado la condición de la mencionada docente de contratada a ordinario, a partir del 08.04.2023, debería ratificarse en el cargo que ostentaba hasta el 07.04.2023 y por el periodo designado primigeniamente, por lo que, después del debate pertinente, en atención a los fundamentos señalados y en uso a las atribuciones otorgadas por ley;

SE RESUELVE:

Art. 1° RATIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 3474-2022-CU de fecha 28.12.2022, en el extremo que designa a la Mtro. Duany Davila Honorio, Docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar, adscrito al Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Facultad de Ingeniería, como Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería del Medio Ambiente y Desarrollo, hasta el 31.12.2023, en mérito a la Resolución de Consejo Universitario N° 0388-2023-CU-UPLA de fecha 07.04.2023.

Art. 2° DISPONER que la Docente mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución, perciba la bonificación al cargo según corresponda hasta el 31.12.2023.

Art. 3° DISPONER que la presente forme parte de la Resolución de Consejo Universitario N° 3474-2022-CU de fecha 28.12.2022.

Art. 4° ENCARGAR al Rector, al Vicerrector de Investigación, a los Decanos de las Facultades, al Director General de Administración, al Director General de Investigación, a los Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, Economía y Finanzas, y demás Instancias Académicas y Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 5° TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

FIRMADO Y SELLADO POR:

DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ - Rector
MTR. LUÍS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO
VRACD
VRINV
FACULTAD INGENIERIA
OF. ECONOMIA Y FINANZAS
OF. RECURSOS HUMANOS
ARCHIVO S.G. (01)

DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GENERAL ACADÉMICA
DIR. GENERAL DE INVESTIGACIÓN
OF. PLANIFICACIÓN
OF. MARKETING Y COMUNICACIONES
INTERESADA (01)



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Yo, el suscrito, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

MTR. LUÍS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS
SECRETARIO GENERAL